

CARTA ABIERTA A LAS MINISTRAS DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

ARGUMENTOS FRENTE A LOS POSICIONAMIENTOS

NEGATIVOS DE LA CONFERENCIA DE DECANOS DE BELLAS ARTES SOBRE LA FUTURA LEY DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

alumnado
140.000
14.000 DOCENTES

PROYECTO DE LEY DE
ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

y organización y equivalencias de las EA profesionales

ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO
CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES

MÚSICA

DANZA

ARTE DRAMÁTICO

AUDIOVISUALES (*nuevas enseñanzas)

SE CREAN 4 NUEVOS CUERPOS

de profesoras/as y de catedráticos/as de Enseñanzas Superiores
de profesoras/as y de catedráticos/as de Enseñanzas Profesionales

centros 689

Enseñanzas Artísticas Superiores
(Grado y Máster)
Enseñanzas Artísticas Profesionales

- Ya en 1990, con la LOGSE, se pasó a reconocer como estudios superiores a las enseñanzas de Artes Plásticas, Diseño, Arte Dramático, Danza y Música, estableciendo al mismo tiempo la equivalencia de dichas titulaciones a las licenciaturas universitarias.
- Posteriormente, en 1995, con la LOPEGC, se introdujo la capacidad investigadora del profesorado EEAASS, reiterado más tarde en la LOE con la exigencia añadida de acreditar la capacidad de tutela en las investigaciones propias de las Enseñanzas Artísticas.
- La nueva Ley incorpora el requisito de título de Doctor para integrarse en el nuevo Cuerpo de Catedráticos/as y tanto los títulos como planes de estudio están sujetos a los procedimientos de acreditación de la ANECA.

La Confederación STEs-i apremia al Gobierno a sacar adelante la nueva Ley, corrigiendo el histórico retraso de reconocimiento mutuo de titulaciones con el resto del espacio europeo.



STEs-INTERSINDICAL



**HACEMOS LO QUE DECIMOS
DECIMOS LO QUE HACEMOS**